

RESOLUCIÓN No. 060

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución":

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	х
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación / Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITUD REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, de fecha 28 de agosto de 2025, elaborado con firmas de responsabilidades por la Analista de la Gestión Administrativa, revisado por el Coordinador de Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos y autorizado por el Director de la Gestión Administrativa.

<u>Justificación</u>

Como resultado de la revisión del PAC realizada junto con los responsables de las distintas subáreas, se ha determinado la necesidad de modificar algunos procesos, en función de los recientes cambios institucionales y la vigencia de las necesidades detectadas. A continuación, se detalla el estado actual de los procesos observados:

- a) ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA TALLERES DE SAN MATEO: El inicio de este proceso se ha visto demorado, por no contar con disponibilidad de recursos y en espera de reforma presupuestaria
- b) ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DE LA MARCA KOMATSU: los Distribuidores de marca no hay disponibilidad de repuestos por ciertos equipos, por lo tanto, no hay repuestos de fábrica. Impidiendo el retraso para iniciar el requerimiento del proceso
- c) ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DE LAS MARCAS HINO Y BOMAG: ya fueron realizadas las inspecciones técnicas a las maquinarias y equipos,



pero no han sido entregadas por parte de los Distribuidores de la marca los informes para iniciar los requerimientos

En consecuencia, se solicita la reforma del PAC para modificar los cuatrimestres establecidos en los procesos de la Dirección Administrativa, los cuales serán ejecutados en el tercer cuatrimestre del presente año.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No. 1392 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 1263-GADPE-HAP-GAD-2025.**

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 060** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Procesos Padres

	Parti da Pres.	СРС	T. Com pra	Régi	do	-	Tipo de Product o		Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Med ida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
3	0.07	4299 2172 33	Bien	Com ún	NO	PROYE CTO DE INVER CION	Normali zado	NO	Subasta Inversa Electróni ca	ADQUISI CION DE HERRAMI ENTAS Y EQUIPOS PARA TALLERES DE SAN MATEO	1.0	Unid ad		8.00	C2



Nr o.	Parti da Pres.	СРС	T. Co mpr a	T. Régi men		de	Tipo de Produc to		Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Cost o U.	V. Total	Perí odo
3	73.08 .13.0 006	49122 9517	Bien	Com ún	NO	PROYE CTO DE INVER CION	Normal izado	NO	Inversa	ADQUISI CION DE REPUEST OS PARA EL MANTENI MIENTO PREVENTI VO Y CORREC TIVO DE LA MAQUIN ARIA DE LA MARCA KOMATS U	1.0	Unid ad	80.08	80.00	C2

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men		de	Tipo de Produc to		Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Cost o U.	V. Total	Perí odo
3	84.01 .04.0 0/ 84.01 .06	49122 9517	Bien	Com ún	NO	PROYE CTO DE INVER CION	Normal izado	NO	Subasta Inversa Electrón ica	ADQUISI CION DE RESPUEST OS PARA EL MANTENI MIENTO PREVENTI VO Y CORREC TIVO DE LA MAQUIN A DE LA MARCAS HINO Y BOMAG	1.00	Unid ad	30.00	30.00	C2

Procesos Redefinidos

Se redefinen los siguientes procesos por cambio de periodo de ejecución de C2 a C3.



	Part ida Pres	СРС	T. Co mpr a	T. Régi men		de	Tipo de Produc to		Procedi miento		Ca nt.	U. Me did a	Costo U.		Perí odo
3	84.0 1.04 .0 0/ 84.0 1.06	4299 2172 33	Bien	Com ún	МО	PROYE CTO DE INVER CION	Normal izado	NO		ADQUISI CION DE HERRAM IENTAS Y EQUIPO S PARA TALLERE S DE SAN MATEO		Unid ad	8.000, 00	8.000,	C3

Nr o.	Partid a Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men		de	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón		U. Me did a	Cost o U.	V. Total	Perí odo
3	73.08. 13.00	49129 0517	Bien	Com ún	МО	PROYE CTO DE INVER CION	Normal izado	NO	Subasta Inversa Electrón ica	ADQUISI CION DE RESPUEST OS PARA EL MANTENI MIENTO PREVENTI VO Y CORREC TIVO DE LA MAQUIN ARIA DE LA MARCA KOMATS U	1.0	Unid ad	80.00	80.00	C3

Nr o.	Partid a Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men		Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Electr	Procedi miento	Descripci ón	U. Me did a		V. Total	Perí odo
3	73.08. 13.00	49129 0517	Bien	Com ún	NO	PROYE CTO DE INVER CION	Normal izado	NO	Subasta Inversa Electrón ica	ADQUISI CION DE RESPUEST OS PARA EL MANTENI MIENTO	Unid ad	30.00	30.00	С3



Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 060.**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 060**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 02 de septiembre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz. PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	